

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 JUN 2023
11:16 hrs

"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0673/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de junio de 2023.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 JUN 2023
11:17 hrs

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes identificados con los números **CPGAA/222/2022**, **CPGAA/235/2022**, **CPGAA/251/2023**, **CPGAA/261/2023** Y **CPGAA/279/2023** correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asuntos definitivamente concluidos. Dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 20 de junio del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

f CongresoDelEstadoDeOaxaca
w CongresoOaxaca_
@ congreso0oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la Interculturalidad"

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 Y CPGAA/279/2023 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA DE ESTUDIO Y SE ORDENA SU ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción III; 31 fracción X, 63, 65 fracción I, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XI y XV, 33, 34, 36, 38 Bis, 42 fracción XV, 64, 68, 69, 70 Y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivado del estudio y análisis de esta Comisión Dictaminadora, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1824/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio sin número de fecha 17 de noviembre del 2022, suscrito por la Ciudadana María Fernanda Barbosa Sosa, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, por el que informa de la renuncia presentada por el Ciudadano Jesús Ernesto García Velázquez, en su carácter de Regidor propietario de Asuntos Indígenas, así como también de su suplente, Ciudadano Ángel

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la Interculturalidad"

se acordó turnar para atención y a efecto de que se agregue al expediente 235, el oficio número PM/223/2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, suscrito por la Ciudadana Concepción Lucila Ruíz Jiménez, en su carácter de Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Villa de San Blas Atempa, por el que solicita la baja del oficio número PM/221/2022 de fecha 01 de diciembre del 2022 suscrito por el Secretario Municipal, toda vez que de acuerdo a la Sesión de Cabildo de fecha 30 de noviembre del 2022, celebrada a las 17 horas, se aprobó por unanimidad en votación económica de los Concejales, la solicitud de Licencia para ausentarse del cargo al Ciudadano Noel Hernández Rito en su carácter de Presidente Municipal, por el periodo de 119 días naturales, contados a partir del 01 de diciembre del 2022 y hasta el 29 de marzo del 2023, acordando también, la designación del Ciudadano Adalberto Velázquez López, como encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, por el periodo de la Licencia aprobada en la Sesión de Cabildo en referencia.

3. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2081/2023 de fecha 11 de enero del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio número LXV/MD/DMAVR/47/2023 de fecha 10 de enero del 2023, suscrito por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, por el que remite a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, el oficio número M.Z.L/SN/2018 de fecha 10 de enero del 2023, suscrito por la Ciudadana Griselda Chazari Ballesteros, en su carácter de Regidora de Salud del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoapan, Oaxaca, por el que informa su renuncia al cargo de Regidora de Salud.

Escrito y anexo que conformaron el expediente número **CPGAA/251/2023** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

4. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2245/2023 de fecha 01 de febrero del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio número MSTO/2023/34 de fecha 25 de enero del 2023, signado por el Ciudadano Jorge Rivero Aguilar, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, por el que informa que en fecha 08 de enero del 2023, presentaron renuncia voluntaria tres Concejales, la C. Rosa María Rodríguez, al cargo de Síndica Municipal; Micaela Silva Santiago, al cargo de Regidora de Mercado y Panteones y por último el C. Elías Bautista Silva al cargo de Regidor de Cultura y Deportes, todos integrantes del H. Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec; por lo anterior en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de enero del 2023, se aprobaron y calificaron de validas, las renuncia presentadas por los Concejales en mención.

Escrito y anexo que conformaron el expediente número **CPGAA/261/2023** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

5. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2419/2023 de fecha 08 de marzo del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio número 159 de fecha 02 de marzo del 2023, signado por el Ciudadano Jorge Rivero Aguilar, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, por el que informa que en fecha 27 de febrero del 2023, presentó renuncia al cargo de Regidora de Obras, la Ciudadana Maribel Mendoza García, calificada y aprobada de válida por los Concejales integrantes del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero del 2023, por lo anterior, en ese mismo acto, fue designada la suplente respectiva, Ciudadana Laura Rodríguez Cruz, como Regidora de Obras propietaria del H. Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Escrito y anexo que conformaron el expediente número **CPGAA/279/2023** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la Interculturalidad"

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el trámite y resolución de los asuntos detallados en el apartado de antecedentes del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36 37, 38, 39, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asimismo, con fundamento en lo que dispone el artículo 38 Bis del invocado Reglamento, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

TERCERO. - Atendiendo al principio de economía procesal y toda vez que, del análisis realizado por esta Comisión, los expedientes conformados y detallados en el apartado de antecedentes, se refieren a solicitudes de renunciaciones y licencias, por lo que esta Comisión estima procedente acumularlos para su resolución en un solo dictamen.

CUARTO. - De la revisión de la documentación que conforman los expedientes con los que se dio cuenta en el apartado de ANTECEDENTES turnados, se desprende que los 5 (cinco) expedientes se tratan de documentos en cartera conformados con motivo de las solicitudes de renunciaciones y licencia de concejales que han quedado sin materia y toda vez que, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de aplicación supletoria al presente asunto, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 38 Bis. - *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la Interculturalidad"

- I. ...
- II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, **su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos**, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

En razón de lo anterior, si bien es cierto, el supuesto jurídico invocado no prevé la hipótesis que se plantea en el caso en particular, sin embargo no existe figura jurídica alguna en la Ley Orgánica del Poder Legislativo ni en el Reglamento Interior de éste Congreso, es procedente aplicar de manera supletoria la figura de **archivo como asunto total y definitivamente concluido**, en razón de que ésta Comisión conoce de asuntos que por su propia naturaleza se siguen como procedimientos en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia, siendo que su resolución está sujeta a **plazos y requisitos** establecidos en dicho ordenamiento, sin embargo, en el curso del procedimiento es factible que sobrevengan circunstancias que dejen sin materia los procedimientos, como lo es que haya transcurrido el plazo previsto en la ley para las ratificaciones de renunciaciones o licencias de Concejales, siendo que ante la ocurrencia de tales circunstancias, no existe una figura procesal legislativa que establezca puntualmente el seguimiento que deberá darse a cada uno de los asuntos, por lo anteriormente expuesto esta Comisión estima que el tratamiento que deberá darse a los asuntos señalados en el apartado de antecedentes, relativos a procedimientos de renunciaciones y licencias, al respecto, debe tenerse en cuenta que, tal y como lo dispone el cuarto párrafo de artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal, mismo que a la letra establece:

ARTÍCULO 34.- *Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.*

...
.....

*Las renunciaciones, **deberán ratificarse personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado, en un máximo de 30 días naturales después***

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.

De lo anterior, se desprende que, en los expedientes con los que se dio cuenta en los antecedentes del presente dictamen, al no haber sido ratificados en el plazo referido han quedado sin materia; asimismo, en cuanto al asunto enlistado con el número 2 en el apartado de ANTECEDENTES, se hace referencia a una Licencia que feneció el pasado 29 de marzo del año en curso, por lo que ha quedado sin materia de estudio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente **ORDENAR EL ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS**, los expedientes identificados con los números **CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 Y CPGAA/279/2023** correspondientes al índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Ésta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que establecen los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 bis, 40 y 42 fracción XV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes identificados con los números **CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 Y CPGAA/279/2023** correspondientes al índice de esta

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y por tanto se ordena su archivo como asuntos definitivamente concluidos.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 Bis de aplicación supletoria, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes identificados con los números **CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 Y CPGAA/279/2023** correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asuntos definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veinte de junio del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 Y CPGAA/279/2023 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA Y SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS. EN FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.